



## JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

<b>Radicado</b>	<b>05001 31 03 010 2019 - 00253- 00</b>
<b>Proceso</b>	<b>ejecutivo</b>
<b>Demandante</b>	<b>Banco de Occidente S.A</b>
<b>Demandado</b>	<b>Arges Ingenieros S.A.S y otros</b>
<b>Tema</b>	<b>Se efectúa inclusión en R.N.P.E y requiere</b>

Se efectúa la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de los codemandados ARGES INGENIEROS S.A.S y OSCAR HORACIO RIVERA SAMPEDRO, de conformidad con el Decreto 806 de 2020 de junio 4 de 2020.

Ahora bien, respecto del codemandado JAVIER ORLANDO CASTAÑEDA VILLAMIZAR, deberá la parte demandante dar cumplimiento al auto del 19 de febrero de 2020, en cuanto a enviar la notificación en la dirección que aportó COOMEVA EPS, esto es en el municipio de Sabaneta – Antioquia, igualmente incluir en el formato judicial de notificación el número del WhatsApp 310 599 52 98 y el correo electrónico [ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co).

### NOTIFÍQUESE

**MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO**  
Juez